

INFORME DE EVALUACION DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 Artículo 9°

Periodo Evaluado: Enero - Abril de 2017
Jefe de Control Interno: Clara Viviana Duarte Aguilar
Fecha de Elaboración: Mayo 12 de 2017

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, la suscrita Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Chía, a continuación presenta el informe sobre el estado del Control Interno, correspondiente al período Enero – Abril de 2017.

El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los diferentes elementos que se encuentran en avance y/o proceso de fortalecimiento.

1. CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Componentes del Talento Humano Institucional

Principios

Las reglas éticas que orientan las acciones del Grupo de Trabajo de Control Interno, para el logro de los objetivos trazados, se encuentran reflejadas en sus principios institucionales.

- a. **Reconocimiento:** En la Oficina de Control Interno confiamos en el trabajo de los funcionarios y valoramos el esfuerzo de todos ellos para alcanzar los objetivos institucionales.
- b. **Transparencia:** En la Oficina de Control Interno todas las actuaciones de los funcionarios son visibles a la ciudadanía y al público interesado.
- c. **Trato digno:** En la Oficina de Control Interno los funcionarios ofrecen un trato respetuoso, justo y solidario a los usuarios y compañeros.

Valores

Las convicciones que orientan las conductas de los funcionarios de la Oficina de Control Interno, para el logro de los objetivos trazados, se relacionan con los principios de la siguiente manera:

1. Reconocimiento

- a. **Gratitud:** Me siento agradecida con la entidad que construyo día a día y con las oportunidades que brinda para mi vida.

- b. **Confianza:** Creo en la palabra del otro, soy honesta al decir lo que pienso y propongo soluciones.
- c. **Compromiso:** Cumplo con mi palabra y realizo con calidad mi trabajo haciéndome responsable de mis actos.

2. Transparencia

- a. **Honestidad:** Actúo de buena fe rechazando la corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y obro con rectitud en el manejo de los recursos públicos.

3. Trato Digno:

- a. **Justicia:** No discrimino y doy a los demás lo que es debido de acuerdo a sus derechos y deberes.
- b. **Solidaridad:** Reconozco las necesidades de los demás y me comprometo a ayudarles con respuestas efectivas.
- c. **Vocación de servicio:** Soy consciente de que mi servicio está para ayudar a la ciudadanía.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Autoevaluación Institucional – Auditoría Interna – Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado cuatro (4) auditorías internas en cumplimiento del cronograma autorizado por el Comité de Coordinación de Control Interno el cual se llevó a cabo el 13 de enero de 2017 que corresponde a un 25% y una (1) auditoría especial, que se encuentran en la etapa de ejecución.

Para este periodo la Contraloría de Cundinamarca realiza Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Atención a Peticiones, Quejas y Denuncias y Seguimiento a Oficios - vigencia 2015, para lo cual la oficina de Control Interno ha venido brindando el apoyo logístico y la recopilación y consolidación de informes solicitados por dicho ente de control a las diferentes áreas de la Administración Municipal, con el fin de que la auditoría se realice de forma exitosa.

El Departamento Administrativo de la función Pública (DAFP) evaluó el Sistema de Control Interno a través de la encuesta MECI logrando un Indicador de Madurez del 79.29% de la vigencia 2016, lo cual lo clasifica en un nivel satisfactorio. Los niveles más bajos se dieron en los factores del entorno de control con un 3.6% nivel intermedio e Información y Comunicación con un 3.78% nivel satisfactorio, por lo tanto es importante fortalecer el componente de Talento Humano.

Igualmente esta oficina junto con la Secretaría de Hacienda presentó a la Contaduría General de la Nación la calificación anual mediante el aplicativo al Sistema CHIP con una calificación de 4,88 sobre 5.

Dando cumplimiento a la Resolución N° 086 de 2011 de La Contraloría de Cundinamarca, la Oficina de Control Interno presentó toda la información correspondiente en cuanto al reporte de información de rendición de la cuenta en el Sistema Integral de Auditorías – SIA para la vigencia 2016, la cual fue presentada el 20 de febrero de 2017.

La Oficina de Control Interno continua realizando seguimiento a los controles de procesos y procedimientos dados en las diferentes auditorías realizadas a vigencias anteriores y así verificar la efectividad del control interno en la entidad.

Para dar cumplimiento a la Sentencia 479 de 2014 del Rio Bogotá esta oficina ha continuado el seguimiento a dicha providencia judicial.

La Oficina de Control Interno dentro de su rol de Evaluación y Seguimiento elaboró un cronograma que contiene los informes que la Administración Municipal debe presentar a entes de control externos, el cual realiza seguimiento periódico, con el fin de verificar la presentación oportuna de los mismos.

Planes de Mejoramiento. En este aspecto la Oficina de Control Interno diseño un indicador que permite medir la efectividad de las actividades a desarrollar en el plan de mejoramiento, el cual se puede evidenciar a través del aplicativo utilizado por la Administración Municipal para implementar y evaluar el sistema de gestión de calidad.

Esta oficina realiza seguimiento trimestral y semestral a los diferentes planes de mejoramiento generados por las auditorías externas desarrolladas (Contraloría de Cundinamarca y Contraloría General de la República) a vigencias anteriores, de los cuales ha logrado subsanar en un 81% los hallazgos correspondientes.

De igual forma realiza seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento internos generados por las auditorías a los procesos de la Administración Municipal, de los cuales ha logrado subsanar en un 24% los hallazgos correspondientes.

Dificultades: En los planes de mejoramiento se incluyen actividades no medibles e inalcanzables, razón por la cual muchas veces es imposible cerrar los hallazgos.

La entidad realiza revisión interna que favorece el control y se orienta claramente hacia la prestación de un servicio público con transparencia, y un uso responsable de los recursos públicos.

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción y a la fecha no se ha materializado ningún riesgo de corrupción. Dicho informe se publica en la página web www.chia-cundinamarca.gov.co junto con el informe de Plan de acción de anticorrupción.

El 13 de enero de 2017, la Oficina de Control Interno realizó el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno dando cumplimiento al Decreto N°017 de 2012, modificado parcialmente por el Decreto N°025 de 2015.

Del ejercicio auditor se han generado las respectivas recomendaciones e identificación de riesgos en los procesos, así como las oportunidades de mejora.

Dando cumplimiento a la Resolución N° 086 de 2011 de la Contraloría de Cundinamarca, la Oficina de Control Interno presentó toda la información correspondiente en cuanto al reporte de información de rendición de la cuenta en el Sistema Integral de Auditorías SIA Contraloría y SIA Observa.

Así mismo, la oficina viene verificando la información correspondiente al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI.

La Oficina de Control Interno continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y procedimientos dados en las diferentes auditorías realizadas y así verificar la efectividad del control interno en la entidad, mediante planes de mejoramiento institucionales.

3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (Transversal)

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semanal a las peticiones, quejas y reclamos que se radican en la Alcaldía de Chía, una vez se hace la revisión se generan avisos preventivos a través del correo electrónico, para el caso de derechos de petición que están por vencer se envían requerimientos a los responsables, igualmente esta oficina participa junto con las oficinas de Atención al Ciudadano, la Oficina TIC y la Dirección de Servicios Administrativos para determinar el estado de PQR's y atención de las llamadas telefónicas.

La entidad cuenta con diferentes canales de comunicación como página web, correos institucionales, emisora radial, periódicos y redes sociales, para dar a conocer los programas y proyectos a la comunidad. Por otra parte, cuenta con un aplicativo al cual puede acceder el usuario para interponer una queja o consulta. Se implementó un nuevo canal de comunicación a través de dispositivos móviles denominado "CHIAPP".

Dificultades: Falta compromiso de algunas áreas para dar trámite oportuno a los derechos de petición.

4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno desarrolla su función enmarcada en los roles que establece la norma, por tal razón da cumplimiento estricto al cronograma de las auditorías programadas, lo cual es un insumo importante para el mejoramiento continuo de la entidad.

Así mismo continúa realizando seguimiento a los controles de procesos y recomendaciones dadas en las diferentes auditorías internas.

5. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta que la administración del riesgo se convierte en un proceso transversal a todas las acciones de la entidad, es importante actualizar e identificar posibles factores de riesgo, que permitan conocer la exposición de la entidad a nuevos riesgos para el 2017.
- Continuar con el seguimiento estricto a la generación de respuesta a derechos de petición dentro de los términos de ley.
- La Oficina de Control Interno realizara actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°943 de 2014 en cuanto al autocontrol, en el que se establezca los compromisos que deben tener todos los funcionarios para mejorar el trabajo y sus resultados.

Original Firmado Por:

CLARA DUARTE AGUILAR
Jefe Oficina de Control Interno